

D. FRANCISCO JAVIER GRANERO SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, en relación con el punto 2 del orden del día, referido al Plan Especial del Sistema General Ferroviario para desarrollo de nueva edificación, en el enclave actual de la terminal de transportes de mercancías de Albacete, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, 136.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.h) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo **INFORMA FAVORABLEMENTE**, previamente a su aprobación definitiva por el Consejero de Fomento, el Plan Especial del Sistema General Ferroviario para desarrollo de nueva edificación en la Terminal de Transporte de Mercancías de Albacete, cuyo objeto fundamental será la realización de ensayos funcionales de los vehículos ferroviarios para el control preceptivo de seguridad y calidad en la prestación del Servicio Ferroviario.

No obstante, previamente a su aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.9 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (121.4 del Reglamento de Planeamiento), se deberá acompañar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación.”.

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. Silvia López Martín
Vicepresidente Primero de la Comisión

Fdo. Francisco. Javier Granero Sánchez

